



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 04 de junio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 01-2024/GOB.REG/CSA.V, INFORME N° 0349-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 5469-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 0367-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 5494-2024/DAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° y al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y son discrecionales de la misma autoridad, con una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución Ministerial N° 217-99-SA/DM del 27 de abril de 1999 se instituyó el 04 de junio, como el "Día del Agente Comunitario de Salud", cuya labor y servicio están dirigidos hacia la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. La solidaridad es el eje de la participación comunitaria;

Que, con Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, se aprobó el documento técnico para el fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura en beneficio de la salud de la población mediante la adopción de un estilo de vida saludable;

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 30825, Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de Salud, se prescribe que los agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones;

Que, mediante OFICIO N° 01-2024/GOB.REG/CSA.V de fecha 23 de mayo de 2024, se pone de conocimiento que se realizara una ceremonia el día 04 de junio de 2024 en el Centro de Salud de Aguas Verdes, a los veintiocho (28) agentes comunitarios de salud;

Que, con INFORME N° 0349-2024/MDAV-GDIS de fecha de recepción 31 de mayo de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social da a conocer que el día 04 junio de 2024 se celebra el DÍA DEL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, indicando que es oportuno realizar el reconocimiento de la autoridad municipal que congratule y agradezca los importantes servicios que prestan los agentes comunitarios de salud de Aguas Verdes, teniendo a bien que se reconozca mediante resolución de alcaldía el noble servicio de los agentes comunitarios, que vienen prestando la importante y sacrificada labor en bien de la salud de la población aguaverdina;

Que, con MEMORÁNDUM N° 5469-2024/MDAV-GGM de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente Municipal derivó el referido expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal;

Que, según INFORME N° 0367-2024-GAJ-MDAV de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se proceda a emitir el acto resolutivo vía resolución de alcaldía para el reconocimiento correspondiente, contándose con el informe favorable de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Gerencia Municipal con MEMORÁNDUM N° 5494-2024/MDAV-GGM de fecha de recepción 04 de junio de 2024, dispone a Secretaría General que proyecte resolución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 04 de junio de 2024

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR A LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, del Compromiso 01 "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia", por la activa labor en el desarrollo de actividades de promoción de la salud, realizando acciones voluntarias que han fortalecido la cultura de prevención de enfermedades en beneficio de la población aguaverdina, durante el año 2024, detallándose a las siguientes personas:

ANCAJIMA GONZALES MELBA	43961142
BAUTISTA SANDOVAL JOSE ALEXIS	70058274
BENITES VALLADARES CINTHIA LOURDES	42477064
CARRASCO SILVA FIORELLA MAGDALENA	44275751
CASTILLO BERECHÉ ROSA YOVANY	43486947
CHAVARRIA ATOCHE DENIS NOE	40485010
CRISANTO RUJEL ROSA MARIA	42556406
CRUZ SAAVEDRA MARIA ELENA	03647417
DURAND AYALA MIRIAM ESTEFANI	78116256
INGA MIRABAL ELISSA LESSLY	62313178
INGA PINGO ROSA MAGDALENA	42291682
MATEO MAZA CARLOTA	48069794
MATEO MAZA SALLY	76174493
MAZA MAZA MIRLA	45988318
MONTALBAN ESPINOZA ALLIS KARINA	40409921
MONTERO BERECHÉ CINTHIA LUCERO	75939741
MONTERO BERECHÉ KATERINE LIZBETH	71114328
NIMA CHAVEZ DE ORDINOLA SILVIA ASUNCION	00368068
PACHERRES MONTALBAN GRACELLY	03362937
PEÑA LOPEZ ROSA ELVIRA	41799966
QUISPE DELGADO CARMEN PATRICIA	48190737
QUISPE DELGADO SANTOS DE LOURDES	44099784
VILLEGAS NIMA DIANA MARIANELA	41256768
VILLEGAS NIMA YESENIA KARINA	41311772
ZARATE MADRID JUANA ERLINDA	00367778

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y a otras oficinas de la entidad, así como a los Agentes Comunitarios, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Lic. Luis Alberto Juárez More
ALCALDE (E)